

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de septiembre de 2019, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 9 de octubre de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019.
 2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2019.
 3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 4.1. Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) para publicación detallada de coste en fiestas de agosto 2019.
 5. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 - 5.1. Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca.
 6. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 7. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 7.1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.
 - 7.2. Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre retransmisión de plenos en la web municipal.
 - 7.3. Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre aprobación de un Reglamento de Participación ciudadana.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al borrador del acta.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión constitutiva de 15 de junio de 2019 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra

López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al borrador del acta.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria, ROF art. 38, de 8 de julio de 2019 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

3. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 99/19 hasta el 215/19 del año 2019.

- Las resoluciones de la 99 a la 108 fueron dictadas por el alcalde en ejercicio del mandato corporativo que concluyó el 24 de mayo de 2019.
- Las resoluciones de la 109 a la 126 fueron dictadas por el alcalde en funciones en el periodo de 25 de mayo a 14 de junio de 2019.
- Las resoluciones de la 127 a la 215 fueron dictadas por el alcalde investido en sesión constitutiva de 15 de junio de 2019. De las resoluciones de la 127 a la 215 fueron dictadas de la 168 a la 175 por la vicealcaldesa primera, Conchi Villanueva, delegada expresa en todas las funciones que permite la legislación. De las resoluciones de la 127 a la 215 fueron dictadas de la 168 a la 187 ante la secretaria habilitada María Jesús Mansilla Delgado. El resto de resolución se dictaron ante el secretario titular.

Las personas asistentes a la sesión se dan por enteradas.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

4.1. Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) para publicación detallada de coste en fiestas de agosto 2019.

Sr. Salvador (concejal no adscrito): Considero que todos tenemos derecho a conocer el detalle del coste de las fiestas de recientemente celebrada. Es bueno que la gente sepa lo que se gasta en fiestas y también tenemos que dinamizar la comisión de fiestas.

Los señores Beloqui y Gamarra no se pronuncian.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Nuestro grupo está a favor de la transparencia y anuncio nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Os anuncio que sobre una partida presupuestaria de 115.000 los gastos pueden ascender a unos noventa y cinco mil, en todo caso hay facturas que no están presentadas y gastos sin computar. En este ayuntamiento desde hace años se da cuenta a los concejales y concejalas las actas de arqueo mensuales e incluso con copia del registro general de ingresos y registro general de pagos. Todos los concejales tienen conocimiento de la totalidad de los ingresos y de los gastos que se generan en el ayuntamiento. Y a partir de ahí cada uno con su responsabilidad que de la información que considere.

Se somete a votación la moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) para publicación detallada de coste en fiestas de agosto 2019.

Votos a favor 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Abstenciones 4 (cuatro); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La moción no es aprobada.

5. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5.1. Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca.

Sr. Alcalde: Como ya sabéis hemos pedido a la delegación territorial y a la Viceconsejería de Educación que se informe sobre la viabilidad legal de las propuestas de la plataforma y por eso nuestra propuesta es retirar del orden de día el asunto hasta que se incorporen al mismo los informes referidos.

Sr. Salvador (concejal no adscrito): Estamos de acuerdo con las peticiones de la forma y no estoy a favor de dejar el asunto sobre la mesa, querría dar mi opinión y escuchar la opinión de los otros grupos.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Vamos a esperar a los datos del departamento Educación antes de pronunciarnos.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE PSOE): Estamos a favor de que haya comunicación.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): El alcalde pregunta acerca de dejar pendiente sobre la mesa y ni tan siquiera me ha dejado leer la moción. Eh Bildu Oion ha actuado de transmisor para que llegara a pleno la propuesta de la plataforma. Incluso algunos de los puntos de la postura de la plataforma nos chirrían Nuestro grupo tiene su postura sobre la educación y sobre las peticiones estamos a favor de dejar sobre la mesa hasta que llegue la información de Gobierno Vasco. Pero vamos a utilizar nuestro turno para presentar nuestra propuesta educativa respecto a la segregación escolar en Oion que voy a exponer:

Diagnóstico de la situación y objetivos generales

Se está produciendo un desequilibrio cada vez mayor entre las redes pública y concertada en la CAV en cuanto a la recepción de alumnado de origen extranjero, de bajo índice socioeconómico o

de necesidades educativas especiales a nivel general y, en algunas zonas, de forma especialmente notoria,. Esta situación se agrava en Oión, con la inestabilidad del profesorado debido a la zona geográfica en la que nos encontramos.

Debemos ser conscientes del grave fenómeno de segregación escolar que se está produciendo en estos últimos tiempos y que afecta a nuestra zona, un fenómeno complejo, que debe ser analizado sin perder de vista diagnósticos acertados, que tenga en cuenta el contexto e idiosincrasia de la zona y los orígenes y trayectorias históricas.

Este fenómeno y su posible solución, requiere trabajar con el apoyo de toda la Comunidad Educativa y Social en el camino hacia un planteamiento público único e integral, definido por la propia Comunidad Educativa, y evitando confrontaciones que, a veces, esconden otros intereses y que nos alejan de posibles soluciones.

La educación es tanto un derecho individual como colectivo. Por ello, nuestro objetivo es desarrollar un sistema educativo soberano que esté al servicio del desarrollo colectivo de Euskal Herria y sirva al desarrollo integral de la ciudadanía vasca: gratuito, vasco, coeducativo, inclusivo, participativo, laico, popular y público.

A su vez, la educación debe servir para construir una ciudadanía formada en una Euskal Herria culta y activa. Para ello, resulta imprescindible que tengamos plena soberanía educativa, a favor de la cual debemos trabajar.

El propio sistema educativo puede ser un instrumento para fomentar las segregaciones, o, por el contrario, ser un recurso para construir una sociedad igualitaria, multicultural, solidaria, euskaldun...

Para lograr este objetivo, entendemos cada centro educativo como un lugar activo y transformador. Por ello, nuestro objetivo en Oión es construir una “pueblo educador” con un solo proyecto común. Porque ello garantizará una educación próxima, de calidad, plural, inclusiva y participativa.

Es necesaria una reflexión sobre los elementos segregadores:

- Las diferentes cuotas, permitidas por la existencia de un sistema dual que utiliza diferentes criterios respecto a la exigencia de gratuidad, pone trabas a la población de bajos recursos económicos.
- La asignatura de religión católica y el carácter cristiano de las actividades que se llevan a cabo en algunas escuelas inciden en la separación de alumnado por creencias. La religión debe pertenecer al ámbito personal, no puede ser elemento segregador financiado con dinero público.
- Sobre los modelos lingüísticos, el modelo de inmersión lingüística en euskera ha demostrado contribuir a evitar la segregación escolar.
- Las baremaciones por ser cooperativista, tener hermanos o hermanas que hayan estudiado en el centro, trabajar los dos progenitores, etc., son también elementos que influyen en la segregación.
- Sobre los aspectos demográficos y su relación con la segregación escolar, cabe resaltar que, en una misma zona, conviven escuelas con altas concentraciones de alumnado de origen extranjero, de bajo índice socioeconómico o de necesidades educativas especiales con otros centros en las que los porcentajes son ínfimos o inexistentes. Por lo tanto la segregación residencial no es un factor de primer orden a la hora de explicar la segregación escolar.
- Por último, se constata, en ocasiones, una información / derivación intencionada de algunos centros sin diversidad y desde Delegación de Educación hacia unos centros u otros según la tipología de alumnado. Especialmente en la llamada “matrícula viva”.

Es preciso actuar a nivel global. Es preciso trabajar con los centros, a la vez que trabajamos con el conjunto. Proponemos que agentes educativos e instituciones aborden de manera conjunta la

situación, de cara a plantear un plan estratégico que conlleve la implicación social de los dos centros educativos del pueblo. Las instituciones implicadas (Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Oión) deberán adoptar compromisos inequívocos para revertir esta situación de segregación escolar.

Para ello, proponemos las siguientes líneas estratégicas y medidas concretas.

Líneas generales y medidas

1. Segregación escolar

En colaboración con la comunidad educativa y los agentes sociales y sindicatos que la integran, con la institución competente en cada caso y materializando las medidas que se propongan. Señalamos algunas propuestas:

1. Creación de una mesa interinstitucional de la que se genere la Oficina de Escolarización, con gestión conjunta por el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco para llevar a cabo cambios en la gestión de la matrícula, tanto habitual como viva, de forma que la Administración de educación tenga en cuenta tanto al centro público como al concertado, y mantenga el seguimiento de dicha matrícula a lo largo de los años siguientes. (ver Anexo 1: medidas que debe tomar la oficina de escolarización)
2. Tomar medidas para que la enseñanza obligatoria sea gratis tanto en el centro público como en el concertado. La inspección de educación deberá establecer medidas de control y asegurar mediante auditorias claras, transparentes y compartidas con la comunidad educativa, el uso y necesidad de financiación pública para llevar a cabo los diferentes proyectos educativos, asegurando que ningún tipo de cuota pueda suponer la exclusión de un proyecto educativo de ningún alumno. Una Comisión de seguimiento que pondrá en marcha el departamento de educación a través de la inspección educativa realizará, 2 veces al año, un seguimiento de la ejecución de las medidas propuestas. Los resultados de ese seguimiento se derivarán a la Mesa Interinstitucional.
3. Impulsar proyectos globales comunes, ofreciendo los recursos necesarios, posibilitando en los centros educativos el desarrollo de las nuevas metodologías, asegurando las medidas y partidas económicas necesarias para ello y fomentando la colaboración entre profesionales y familias de los dos centros educativos en aras a la consecución de un proyecto común. Es necesario que se apoye a las escuelas y a las familias para el desarrollo de planes de convivencia e interculturalidad que ayuden a vivir esta experiencia desde la oportunidad, impulsando desde el Ayuntamiento la coordinación entre AMPAs de las dos escuelas y fomentando actividades conjuntas como charlas, escuelas de padres y madres, gestión compartida de servicios educativos, etc.
4. Asegurar la estabilidad del profesorado para que los proyectos se puedan llevar a cabo.
5. Gratuidad para todas las actividades complementarias ofrecidas por el Ayuntamiento o la DFA.
6. Tender a la desaparición de los modelos A y B reconvirtiéndose a modelo D en el centro público.

2. Pueblo educador

Eh Bildu cree que los pueblos y barrios educativos pueden ser la fórmula para ponerse a trabajar de abajo a arriba. Para ello, se deberían poner en marcha las siguientes medidas:

1. Fortalecer el trabajo en red del pueblo, las familias, los centros y el Ayuntamiento.
2. Impulsar la coordinación entre todos los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento y los centros educativos.
3. Hacer una apuesta a favor de los proyectos integrales y renovadores.

4. Hacer frente a las políticas de recortes de servicios públicos, de forma que la educación tenga asegurada una financiación adecuada y equiparada a la mayoría de los países referenciales en educación por encima del 6% del PIB.

3. Euskera

Consecución de un modelo de verdadera inmersión en euskera además de:

- Impulsar/normalizar el uso del euskara en las actividades extraescolares.
- Impulsar actividades que generen y fortalezcan la producción juvenil en euskara (concursos, exposiciones, en los ámbitos de la literatura, cómics, versos, canto,).
- Tomar parte en las campañas a favor del euskara y de sensibilización (Euskaraldia, Korrika ...)

4. Escuela Infantil Tramo 0-3

En esta etapa, la afectividad y la lengua-madre tienen una importancia decisiva en el desarrollo integral de los niños. Por lo tanto, se deben ofrecer recursos para cuidar y garantizar la afectividad, la estimulación general y la pluralidad lingüística. Además de ello, se deben establecer las siguientes líneas de trabajo:

1. Impulsar medidas para disminuir el desequilibrio de matriculación entre la escuela infantil del Consorcio y la del centro concertado.
2. Aunque ya se ha conseguido que la gratuidad beneficie a parte de la ciudadanía (rentas menores a 18.000 euros), hay que avanzar hacia la gratuidad universal.
3. Impulsar otras propuestas para el crecimiento y la educación de los menores.

Anexo 1: Medidas que debe tomar la oficina de escolarización

Algunas de estas medidas que se mencionan, ya están recogidas en la diferente legislación educativa, el problema es que no se cumplen. Por ello, todas las medidas elaboradas, relacionadas con la matriculación, se enviarán al Departamento de Educación a mediados o finales de noviembre, dado que es el momento en que el Departamento comienza a trabajar en el Mapa Escolar y en el proceso de matriculación del siguiente curso escolar y el Departamento de Educación dará cuenta sobre la implementación de éstas.

Información / Derivación/ Canalización

Nos parece un aspecto corrector fundamental para que la situación pueda ir revirtiéndose en el corto plazo. Además, en la lucha contra la segregación escolar, las políticas de información tienen que ir acompañadas estrechamente de estrategias de canalización de la demanda.

- Información de la que debe disponer la oficina única de matriculación:
 - Previsiones de alumnado de incorporación tardía, en comunicación con el Departamento de Educación y la Delegación de educación.
 - Conocimiento sobre las preferencias educativas de las familias en general en base a su perfil socio económico hasta ahora y sobre las pautas de movilidad territorial en el proceso de escolarización.
 - Información completa sobre los centros escolares: proyecto educativo, costes, equipos docentes, etc.
- Información que debe ofertar la Oficina Única de Matriculación:
 - Distribuir/Proporcionar información sobre el proceso de escolarización, especialmente a aquellas familias que, por sus características, tienen más dificultades para acceder al conocimiento de los procedimientos de acceso a las escuelas.
- Canalización de la demanda.
 - Intervenir de manera activa, informando en todo momento de las ventajas de evitar la concentración escolar.

- Trabajo en positivo con las familias de clase media y alta de la zona. Llevar a cabo políticas de atracción de la demanda de estos grupos sociales para que accedan de forma conjunta a centros con menos demanda.
- Trabajar también con el centro que hasta ahora no han acogido a alumnado inmigrante.
- Eliminar las baremaciones por ser cooperativista, por tener hermanos que hayan estudiado en el centro, por que trabajen los dos progenitores, etc.

Detección de alumnado con nee

Sería conveniente que las administraciones educativas dispusieran de indicadores capaces de acoger/prever esta diversidad y tenerla en cuenta a la hora de planificar la distribución equilibrada de este alumnado. Para ello, deberían diseñar un protocolo de detección del alumnado con Necesidades educativas Especiales y alumnado con Necesidades Educativas Específicas (NEE)¹ para hacer una planificación educativa ajustada a las necesidades y evitar así concentraciones de alumnado con NEE en determinados centros.

También será necesario acompañar a las familias en el proceso de preinscripción y matriculación, con la posibilidad de reunir grupos de familias que estén en la misma situación para acordar soluciones y dotar de medidas compensatorias a aquellas familias que tengan que trasladarse a un centro educativo que no sea próximo en su domicilio particular o a su puesto de trabajo.

Nota: El alumnado con necesidades educativas especiales es aquel que presenta necesidades educativas debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial”. El alumnado con necesidades específicas es el que por cualquier otro motivo, necesita de acciones de carácter temporal que contribuyan a superar una desventaja (por escolarizarse a lo largo del curso, por no saber la lengua de la escuela, etc....)

Gestión de la matrícula viva

Estrechamente ligada con la cuestión que acabamos de señalar, la política de reserva de plazas para alumnado de incorporación tardía es vital para garantizar la escolarización equilibrada. Especialmente importante será la información que se dé durante la llamada “matrícula viva” desde la Comisión de Escolarización.

- Que la comisión de escolarización que gestiona la matriculación del alumnado fuera de plazo incluya a representantes de las AMPAS y de los sindicatos y respete la proposición no de ley aprobada del Parlamento Vasco en 2009 en la que se establecieron las líneas que no se debían sobrepasar a la hora de escolarizar alumnado recién llegado.
- Fijar acuerdos estables y duraderos sobre la reserva de plazas en el marco de las comisiones de garantías de admisión. Estos acuerdos deben hacerse cumplir por parte de la inspección educativa.
- Aplicar criterios explícitos de distribución del alumnado de incorporación tardía entre todos los centros públicos y concertados del municipio en las comisiones de garantías de admisión.
- Que no se permita a las aulas con baja diversidad cultural comenzar los cursos por encima de ratio, “blindándose” de esa manera a nuevas incorporaciones a lo largo del curso, incorporaciones que por ese motivo deberán asumir otras escuelas. La normativa establecida debe hacerse cumplir por parte de la inspección educativa.
- Que no se derive esta matrícula a centros que ya de por sí cuentan con una alta diversidad en sus aulas.
- Que se considere matrícula viva las nuevas matriculaciones que se producen una vez iniciado el curso, y no desde el 25 de septiembre como se hace actualmente y que se aplique el máximo de dos alumn@s nuev@s por aula, tal y como recoge la normativa de la administración educativa.

Planificación de plazas escolares

Aplicación inmediata por parte de la administración del Índice de Necesidad Escolar de Inclusión (INEI) en todos los centros educativos financiados con dinero público.

Decidir la apertura de grupos o líneas en función de la escolarización equilibrada. En principio, un criterio que se puede seguir puede ser el siguiente:

- Apertura de un nuevo grupo o línea en un centro segregado si la demanda potencial es de grupos sociales / que supongan mayor heterogeneidad social o si ya se dispone otros mecanismos de escolarización equilibrada.
- Apertura de un nuevo grupo o línea en un centro no segregado si la demanda potencial es mayoritariamente de población con riesgo educativo y si el municipio no dispone de mecanismos visibles de escolarización equilibrada.
- Aplicarse ya: no conceder ampliaciones de ratio ni abrir nuevos centros mientras haya plazas en centros públicos de la misma zona; conceder la reducción de ratio en los centros con elevados índices de segregación escolar.
- Política de discriminación positiva en los centros segregados en su relación con las Administraciones y en todos los programas dirigidos a la población escolar: subvenciones al monitorado contratado por las AMPAs; apoyo en la organización de actividades complementarias; prioridad a la hora de acceder a programas determinados (como los barnetegis, teatro escolar, visitas a diferentes puntos de nuestra zona), etc.
- Políticas compensatorias en aquellos centros inmersos en procesos/situaciones de segregación: bajada de ratios, estabilidad del profesorado, puesta en marcha de proyectos pedagógicos innovadores para conseguir atraer a familias de ISEC medio, medio-alto...

Ratios

El control de las ratios alumnado/aula es otro de los instrumentos al alcance de los municipios y de la Administración autonómica para asegurar la distribución equilibrada del alumnado.

Políticas de compensación de costes

Establecer medidas de apoyo al alumnado y a las familias en situación de desventaja. Entre ellas:

- 1.- Establecimiento de un sistema suficiente de becas para el transporte, libros, comedor y actividades complementarias. Además, se considera necesario que las ayudas se abonen al comienzo del curso, de manera que las familias puedan acceder al pago, evitando así situaciones diferenciadas de aplazamiento del pago, en función de los criterios de cada centro.
- 2.- Simplificar el diseño de los formularios y de los procedimientos de solicitud de las ayudas, evitando procesos de gran complejidad que excluyen, de facto, a las familias con menor nivel cultural o con dificultades de comprensión por motivos de lengua.

Sr. Alcalde: No entiendo porque si vuestra posición es dejar el asunto sobre la mesa nos has endosado este mitin.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Se trata de explicar la propuesta de nuestro grupo sobre Educación.

Antecedentes:

- 1) Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública vasca.
- 2) Propuesta de la alcaldía de retirar del orden de día el asunto Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública.

Se acuerda:

- 1) Retirar del orden de día el asunto Moción de Eh Bildu Oion en nombre de la plataforma de la Escuela pública hasta que se haya incorporado la información sobre la viabilidad legal de las propuestas de la plataforma solicitadas a la delegación territorial y a la Viceconsejería de Educación

Votos a favor 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6 Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

7. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

7.1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.

Antecedentes:

1. La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Oyón-Oion, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 en sesión de 15 de mayo de 2019.
2. El expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, ha sido sometido a exposición pública por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 57 de 17 de mayo de 2019. Referencia alfanumérica: Ogas/CtagenTramit – ejercicio 2018.
3. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado reclamaciones, reparos u observaciones de ningún tipo.
4. Propuesta de acuerdo formulada en la Comisión especial de cuentas de 4 de septiembre de 2019.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.
- 2) Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Votos a favor 6 (seis): Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones 5 (cinco): José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Borja Duque Sáenz (EhBildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

7.2. Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre retransmisión de plenos en la web municipal.

Sr. Salvador (concejal no adscrito): Nuestra moción busca acercar las sesiones a aquellas personas que no pueden asistir: trabajadores, madres con niños pequeños para que sepan que se decide y como se decide. Y si en ese momento no pueden asistir se facilita que puedan seguir desde sus domicilios todos los plenos municipales, al igual que ocurre en otros municipios del entorno, además de otras instituciones como las JJGG y el Parlamento Vasco

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Reitero nuestra apuesta por la transparencia pero en este pueblo de más de tres mil habitantes suelo haber una media de tres personas por sesión, no lo creo muy necesario

Sr. Alcalde: No entendemos que sea necesario grabar las sesiones. Pero además entendemos que esta moción es una tomadura de pelo, en la anterior sesión plenaria de esta corporación y por unanimidad, se aprobó el sistema de grabaciones de las sesiones de los plenos como medio para verificar las intervenciones de los concejales en los plenos.

Sr. Salvador (concejal no adscrito): Es su opinión y la respeto pero ¿qué tiene que ver? Todo se puede modificar, en el anterior pleno se decidió una cosa y podré presentar una moción.

Sr. Alcalde: Para nosotros un ayuntamiento es algo serio y no es serio cambiar de opinión de una sesión a la siguiente.

Se somete a votación la moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre retransmisión de plenos en la web municipal.

Votos a favor 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Abstenciones 4 (cuatro); Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La moción no es aprobada.

7.3.Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre aprobación de un Reglamento de Participación ciudadana

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): No vamos a votar a favor del reglamento que participación que has traído tu. Eh Bildu Oion también tiene su reglamento.

Sr. Alcalde: Esta moción es más de lo mismo otra tomadura de pelo. El reglamento que presenta el concejal no adscrito es el texto idéntico que presentó hace cinco años el concejal no adscrito Tomín Ruiz incluso en los mismos errores que no te has molestado en corregir: El artículo 6 del reglamento de Tomín Ruiz resucitado por Daniel Salvador se refiere a una ley derogada desde hace 3 años. Se repite el artículo 19 después del artículo 9 y en luego en el lugar que le corresponde. La referencia a la iniciativa popular es copia de un reglamento de municipio de gran población. El reglamento resucitado no ofrece ninguna garantía que no recojan las leyes y además incumple la LILE art. 80.4 y Ley 7/85 art. 70 bis 2 a).

Y para ilustrar más la tomadura de pelo voy a leer el punto 12 de la sesión de 19 de julio de 2014: “Sr. Ruiz Llanos (defiende la moción sobre un Reglamento de Participación ciudadana).

Compruebo que el resto de los grupos no es muy partidario de la participación y de un reglamento de participación. Por eso me gustaría que se votara.

Sra. Larrañaga Agüinado (PESE-EE-PSOE): ¿Qué quieres que se vote una moción para redactar un reglamento o un reglamento? Este reglamento que propones si siquiera contempla la posibilidad de modificarlo. Nuestro grupo entiende que un reglamento de participación ciudadana no es necesario...

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): El texto que se propone es complicado y parece una autorización para que cierta gente enrede en los papeles del ayuntamiento. Y tengo que reconocer que en las sesiones este alcalde ha permitido hablar a todos los vecinos...

Esta tarea se ha hecho al revés: primero hay que hablar con los ciudadanos y asociaciones y conocer sus quejas sobre participación...

Sr. Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV): No entendemos esta iniciativa. La impresión que da es afán de protagonismo. El borrador se remitió a las asociaciones que no han respondido. El borrador contempla supuestos que no corresponden a este municipio. No soluciona las trabas, que las hay a peticiones de información. Simplemente regula pero no hay garantías. No es útil ni necesario.

Sr. Hervías Salinas (PP): El texto que aporta el Sr. Ruiz Llanos es un refundido de varios artículos del ROF y la Ley de Procedimiento administrativo que alguna determinación incumple la ley de Régimen Local. Aplaudimos la iniciativa y el esfuerzo pero no es necesario pero reitero que no se puede aprobar un reglamento a través de una moción. Y me pregunto: Qué sentido reiterar la regulación, refundir la normativa sobre participación que no incluye novedades y que no responde a un malestar vecinal sobre participación.”

Se somete a votación la moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre aprobación de un Reglamento de Participación ciudadana.

Votos a favor 1 (uno); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra 10(diez): Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Borja Duque Sáenz (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La moción no es aprobada.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): formula 4 preguntas:

1ª) Nos hacemos de un malestar sobre la gestión del Oion Arena, sobre algunas decisiones de la Oyonesa y sobre las cesiones que se han hecho a la empresa Academia Tiki Taka, sobre el importe de las cuotas y otras cuestiones. Os incluyo un documento escrito para su contestación.

2ª) En la obra de urbanización de la calle Irribarría ha empeorado la calidad en la ejecución de las tareas de pavimentación. Acordamos hacer esa obra para eliminar barreras y el aparcamiento se plantea una barrera.

3ª) Hay una queja generalizada por la limpieza del pueblo.

4ª) No entiendo que hayas creado un grupo de whatsapp de los portavoces e incluyas a José Antonio Tarragona y no incluyas a Daniel Salvador.

Sr. Alcalde: Es un grupo de whatsapp de la Junta de portavoces a la que no pertenece Daniel Salvador porque se integra en ningún grupo. Y a la junta pertenece el alcalde y el portavoz suplente del grupo EAJ-PNV.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 30 de septiembre de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.